



## ACTA

### CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

#### COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

25 DE ABRIL DE 2019

En Santiago, a 25 de abril de 2019, a las 15:30 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, se celebró la centésima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima sexta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien presidió la sesión – y Sr. Darío Ovalle Irarrázaval; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. María Angélica Ibáñez San Martín y Sr. Juan Moreno Gamboa; y en representación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sra. Verónica Garrido Bello.

No asistieron a esta sesión la Sra. Mónica Brevis Saldaño y los Sres. Abel Benítez Calderón, Juan Araya Jofré y Guillermo Salinas Vargas, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

#### TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Directores
3. Cuenta Secretario Ejecutivo
- 3.1 Actividades del Período
- 3.2 Presentación Esquema de Trabajo Prospección Mercado Laboral
- 3.3 Otras temáticas en materia presupuestaria de ChileValora
- 3.4 Avance de acuerdos de sesiones anteriores
4. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
  - 4.1 Área de Centros y Evaluadores:
    - a) Declaración de vencimiento de la acreditación de Centros
    - b) Renovación de acreditación de Centros
  - 4.2 Área de Competencias Laborales
    - a) Ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales
    - b) Aprobación conformación OSCL Décima Convocatoria
  - 4.3 Autorización viajes
    - a) Autorización viajes nacionales presidente y vicepresidente
    - b) Autorización viaje por Proyecto de Cooperación Chile - Uruguay
5. Varios



## **DISCUSIÓN Y ACUERDOS**

**En el primer punto de la tabla,** se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima quinta sesión ordinaria, celebrada con fecha 21 de marzo de 2019.

**En el segundo punto de la tabla,** se da cuenta de los siguientes temas:

**1.- Estado de tramitación del Convenio de Desempeño** a suscribir con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social para el año 2019. La subdirectora informa que, con fecha 24 de abril, el decreto que aprueba el mencionado convenio fue ingresado para el trámite de Toma de Razón en la Contraloría General de la República, por lo que se espera que la tramitación se encuentre finalizada en el mes de mayo, luego de lo cual la Subsecretaría del Trabajo podrá realizar la transferencia de los recursos a ChileValora.

**2.- Actividades del Presidente.** Durante el periodo, el presidente participó en las siguientes actividades: el 29 de marzo, en Santiago, asiste al cierre del Proyecto de Competencias Laborales para el Subsector Petróleo y Gas Natural, a través del cual se levantaron 17 perfiles ocupacionales y se actualizaron 20, en oficios muy relevantes para la industria; en Santiago, el 1 de abril, participa en el Encuentro por el Futuro del Trabajo, convocado por la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, en conjunto con el Senado y la Cámara de Diputados de Chile. La actividad contó con la participación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg, la Presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Bárbara Figueroa, el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Alfonso Swett, la Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, Adriana Muñoz, el Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, Raúl Soto y el director de la Oficina para el Cono Sur de América Latina, Fabio Bertranou. Destaca el presidente que la mayor parte de los exponentes se refirieron a ChileValora en sus intervenciones. La actividad contó además con la presencia de la directora de ChileValora María Angélica Ibáñez y el Secretario Ejecutivo, Francisco Silva Bafalluy; el 10 de abril, en Santiago, asiste a la Cuenta Pública Participativa 2018 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, encabezada por el Ministro del Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg, el Subsecretario del trabajo, Fernando Arab, y el director nacional de SENCE, Juan Manuel Santa Cruz.

**3.- Actividades del Vicepresidente.** Durante el periodo, el vicepresidente participó en las siguientes actividades: en Antofagasta, el 26 de marzo, en la ceremonia en que 229 trabajadores y trabajadoras recibieron su certificado de competencia laboral tras ser evaluados en diversos perfiles de los subsectores Servicios de Reciclaje y Eliminación de Residuos, Gastronomía y Supermercados, por el centro Bureau Veritas. La ceremonia contó con la presencia del Intendente Regional, Marco Antonio Díaz, el Seremi del Trabajo y Previsión Social, Álvaro Le-Blanc, el Seremi de Medio Ambiente, Rafael Castro y diversos secretarios ministeriales de la región. Se acuerda enviar una nota de agradecimiento al Intendente por su presencia y de los seremis, lo que realzó el carácter de la ceremonia; en Santiago, el 28 de marzo, asiste al cierre del proyecto de competencias laborales del sector Comercio, cuyo objetivo fue el levantamiento de dos nuevos perfiles ocupacionales que respondan a los cambios que ha experimentado el sector de comercio, teniendo al e-commerce como protagonista; en Santiago, el 9 de abril, asiste a la ceremonia de certificación de trabajadores y trabajadoras del subsector Supermercados que resultaron competentes tras la evaluación realizada por el centro de la Cámara de Comercio de Santiago. Los trabajadores de los supermercados Jumbo y Santa Isabel, recibieron sus



certificados en los perfiles de Cajero, Reponedor Ordenador y Recepcionista. La actividad contó, además, con la presencia de la Seremi del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, Paola Vidal; el Gerente de Recursos Humanos de Jumbo, Roberto Donoso; el Gerente de Jumbo Huechuraba, Claudio Rosas; el Gerente de Asuntos Gremiales Cámara Comercio Santiago, Juan Francisco Velasco Sähr; y el director del Centro Certificación & Servicios CCS Ltda., Guillermo Vergara Andrade.

Respecto de esta última actividad, el vicepresidente señor Moreno, informa al directorio que el presidente y secretario ejecutivo recibieron una nota de reclamo, presentada por el Centro de la Cámara de Comercio de Santiago, por algunos dichos y apreciaciones que él habría emitido en su discurso de cierre, los que consideraron poco apropiados para el momento de la ceremonia. Explica que su discurso fue el que habitualmente presenta en este tipo de eventos y que lamenta si sus palabras fueron malinterpretadas, por lo que solicitará una reunión con los involucrados para aclarar la situación.

**4.- Actividades de los directores.** Se entrega en carpeta el detalle de otras actividades en la que se contó con la participación de las directoras Verónica Garrido y Mónica Brevis.

**En el tercer punto de la tabla,** el Secretario Ejecutivo da cuenta de los siguientes temas:

**1.- Actividades del periodo.** El Secretario Ejecutivo participó en las siguientes actividades: el 26 de marzo, en Santiago, en la ceremonia de certificación de 20 trabajadores venezolanos en los perfiles de Vendedor y Reponedor Ordenador, luego de ser evaluados por el centro de la Cámara de Comercio de Santiago; también en Santiago, el 29 de marzo, asiste al lanzamiento del programa ProPyme 2019, convocado por la Comunidad de Micro, Pequeños Empresarios y Emprendedores, PROPYME, en conjunto con su Red de Trabajo público-privada; el 29 de marzo, participó en la Segunda Mesa Laboral Portuaria, jornada que tuvo como objetivo analizar las problemáticas laborales en las áreas de modernización, seguridad, salud, gestión de riesgos y nuevas competencias para los trabajadores del sector; en Santiago, el 24 de abril, participó en la ceremonia de certificación de trabajadores y trabajadoras de empresas Tottus, que resultaron competentes tras ser evaluados en los perfiles ayudante panadero, operador carnicería, cajero, operador de platos preparados, administrador, recepcionista y bodeguero.

**2.- Cuenta Pública.** El 12 de abril, en dependencias del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Santiago, se llevó a cabo la cuenta pública de ChileValora. En ella, el secretario ejecutivo dio a conocer los avances alcanzados por la institución durante el 2018 y los desafíos que el 2019 y los años siguientes traen para el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. La jornada contó con la asistencia de 90 personas aproximadamente, entre ellas, la Seremi de Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, Paola Vidal, el Director Nacional de SENCE, Juan Manuel Santa Cruz, el presidente de ChileValora, Ricardo Mewes, el vicepresidente, Juan Moreno, los directores Verónica Garrido, María Angélica Ibáñez y Guillermo Salinas y el director de OIT Cono Sur, Fabio Bertranou. Además de los avances alcanzados en materia de evaluación y certificación de competencias y proyectos de competencias laborales, se abordaron en la ocasión, otras temáticas como la articulación del Sistema con la Formación Técnico Profesional, su vínculo con diversas políticas públicas en materia de desarrollo de capital humano y la colaboración con países y entidades internacionales.

**3.- Presentación Esquema de Trabajo Prospección Mercado Laboral.** Explica el secretario ejecutivo que, como es de conocimiento de los directores, ChileValora recibió el



mandato del Ministro del Trabajo y Previsión Social, de avanzar en la coordinación de los distintos esfuerzos que en materia de prospección laboral desarrollan SENCE, el Ministerio del Trabajo y otras instancias gubernamentales, con miras a contar con información actualizada del mercado laboral en Chile en sectores y ocupaciones, en las distintas regiones del país, identificando las competencias requeridas en cada ocupación, poniendo a disposición de la ciudadanía alternativas de certificación, capacitación y/o formación, que faciliten la búsqueda de empleo o la reconversión laboral. Como consecuencia de ello, a partir del mes de abril del presente año, ChileValora se encuentra en proceso de reestructuración interna, tanto en lo que respecta a las funciones que cumplen cada una de las áreas y unidades, como en la redefinición y ajustes al plan de trabajo institucional.

En ese contexto, se ha elaborado una propuesta de trabajo sobre Prospección Laboral y Estudios, cuyo propósito es analizar las tendencias estructurales de cada sector, en términos de crecimiento económico, cambio tecnológico y empleo, con la finalidad de identificar a nivel de ocupaciones brechas de habilidades y competencias entre aquello que demandan las empresas y lo que ofrecen las personas.

Explica el secretario ejecutivo que, en términos concretos, se desarrollará una plataforma online, abierta a la ciudadanía, que dispondrá de información actualizada del mercado laboral; se reportará la situación del empleo en sectores y ocupaciones en cada una de las regiones del país; en aquellas más demandadas, se identificarán las competencias requeridas, facilitando la búsqueda de empleo de las personas, disponibilizando alternativas de certificación, capacitación y/o formación que permitan mejorar su situación laboral o reconvertirse.

Inicialmente, se apunta a tres tipos de stakeholders: Personas (estudiantes que buscan trabajo por primera vez, cesantes que buscan un empleo, personas que necesitan reconvertirse por el cambio tecnológico); Instituciones de Formación (establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional, Centros de Formación Técnica y Organismos Técnicos de Capacitación); e Instituciones del Estado (Sence, ChileValora, MINEDUC, MINTRAB).

La propuesta considera dos líneas de trabajo: (1) Análisis de Información secundaria disponible (Datos administrativos AFC, INE, CASEN, Registro Social Hogares, ENCLA, GPS inversión, etc.) y levantamiento y análisis de información primaria (Encuestas, Entrevistas, seguimiento a bolsas de empleo a través de Inteligencia Artificial, etc.); (2) Desarrollo de plataforma Web que disponibilizará esta información de manera atractiva y didáctica para los distintos usuarios

Concluye el secretario ejecutivo exponiendo las etapas y el desarrollo que se espera que tenga la Prospección Laboral en los meses venideros, y la carta Gantt elaborada para tales efectos.

Los directores coinciden en lo relevante de este nuevo desafío que enfrenta ChileValora, para lo cual es fundamental que el diseño inicial esté bien modelado y sin dejar de lado la función principal para la cual este sistema ha sido creado, que es la certificación de las competencias laborales. Agregan que, para que este nuevo modelo tenga validez, es importante recoger los inputs de los distintos sectores, a través de una encuesta u otra herramienta similar, así como también considerar una campaña comunicacional que permita mostrar los resultados, con un diseño que facilite su comprensión. Se acuerda incorporar al Ministerio de Economía entre los stakeholders del Estado. Por último, se



destaca que esta propuesta de trabajo debe ser implementada teniendo como base los cinco pilares estratégicos que el directorio acordó el año 2018 y que van más allá del mandato ministerial específico recibido este año.

**4.- Avances en la gestión de acuerdos.** El Secretario Ejecutivo informa que se publicó en la intranet el reporte con el estado de avance de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, respecto del cual no se reciben observaciones.

**5.- Otras temáticas en materia presupuestaria de ChileValora.** Se recibe como invitado al Jefe de Administración, Finanzas y Personas de ChileValora, quien informa de dos hechos importantes en materia presupuestaria.

Primero, que de acuerdo a las directrices y orientaciones recibidas del secretario ejecutivo, la institución ya ha iniciado la implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (SIGFE), lo que le permitirá utilizar la herramienta diseñada para el Estado, en el registro de la gestión contable, presupuestaria y financiera institucional, asegurando que ésta se encuentre de acuerdo a la normativa pública, contable y presupuestaria, y con una correcta imputación, manejo contable y realización de cálculos. La configuración del sistema se realizó durante el mes de marzo y parte de abril, la capacitación de usuarios en el mes de abril, y se encuentra en proceso la carga del balance al 31 de marzo de 2019 y el inicio de uso del sistema.

En segundo lugar, respecto del hallazgo contable que fue informado en detalle en la sesión del mes de enero del presente año, conforme al cual existía un excedente disponible en cuenta corriente institucional de M\$240.000, sin devengar ni comprometer, el estado de situación a la fecha es el siguiente:

- Saldo a devolver a MINTRAB por M\$166.082, por duplicidad en rendición de retenciones honorarios (M\$87.869), retenciones de honorarios por aranceles, erróneamente cargadas a recursos MINTRAB (M\$37.592), retenciones de honorarios SENCE pagadas con MINTRAB (M\$19.142), devolución de gastos no materializados (M\$4.092) e Impuesto Único de Aranceles pagados con MINTRAB (M\$17.387). Esta cifra se encuentra en proceso de reconocimiento por parte de MINTRAB como Saldo Inicial de Caja de ChileValora, para gestionar su posterior devolución a dicho Ministerio.
- Recuperación de Licencias Médicas años anteriores por M\$23.196: Se encuentran reconocidos presupuestariamente en la Resolución N°3 que aprueba el presupuesto de ChileValora 2019.
- Provisión de Finiquitos (Vacaciones Proporcionales) de años anteriores no detectadas por M\$11.289: Se encuentra en proceso de reconocimiento Saldo Inicial de Caja MINTRAB para incorporar a presupuesto de ChileValora 2019.

La diferencia pendiente por aclarar a esta fecha asciende a M\$39.433, cuyo análisis se encuentra en proceso, teniéndose estimado como fecha de esclarecimiento la tercera semana del mes de mayo del presente año.

**En el cuarto punto de la tabla,** se pasan a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos, todos ellos por unanimidad:



**“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:**

**Teniendo presente que:**

- 1) La acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Aporta S.p.A venció el 1 de julio de 2018, manifestando su voluntad de no postular a la renovación por un nuevo período;
- 2) La acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Centro tecnológico Minero venció el 28 de diciembre de 2018, manifestando su voluntad de no postular a la renovación por un nuevo período;
- 3) Corresponde al órgano colegiado de esta Comisión declarar el vencimiento de la acreditación.

**PRIMERO: DECLÁRENSE** vencidas las acreditaciones de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales APORTA S.p.A. y Centro Tecnológico Minero, a contar del 2 de julio de 2018 y el 29 de diciembre de 2018, respectivamente.

**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar los vencimientos mediante el acto administrativo correspondiente.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** a ambas entidades, informando de la obligación de enviar a la Comisión los respaldos físicos y electrónicos de los portafolios que mantuvieren en su poder, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo que declara el vencimiento de su acreditación.

**CUARTO: ELIMÍNESE** a los Centros antes mencionados, del Registro Nacional de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de ChileValora.”

**“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:**

**Teniendo presente** que el centro ChileAlimentos A.G., solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de renovación de la acreditación del centro ChileAlimentos A.G., por el período comprendido entre el 29 de abril de 2019 y el 29 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales: sector Agrícola y Ganadero, subsector Transversal, perfiles de: auxiliar de aseo, operario de envasado manual, paletizador, operador de equipos de tratamiento térmico, encargado de sala de refrigeración, electromecánico, operador de grúa horquilla, operador de calderas, subsector fruticultura, perfiles de operador(a) de manejo de frutales, operador (a) de selección y embalaje de fruta, operador(a) de ingreso de fruta a proceso y tarjador(a) en procesos agroindustriales; sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Elaboración y Conservación de Alimentos, perfiles de: ayudante de producción en industria alimentaria, encargado de limpieza y sanitización, operador de elaboración pulpas, operador de extracción de jugos, operador de línea de envasado de conservas, operador de línea etiquetadora de conservas, operador de máquina peladora, operador de medio de empaque, operador de túnel, jefe de línea, operador de planta de tratamiento de riles, operador de tratamiento de jugo, supervisor de turno y muestreador de laboratorio; subsector Vitivinícola, perfiles de: muestreador, y jardinero; sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía, perfiles de: manipulador de alimentos y operador de servicios de alimentación.

**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.



**TERCERO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.”

**“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:**

**Teniendo presente** que el centro Fulcro ABC Ltda. solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de renovación de la acreditación del centro Fulcro ABC Ltda., por el período comprendido entre el 25 de mayo de 2019 y el 25 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales: sector construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, perfiles de: instalador de gas clase 3, perfiles instalador eléctrico clase D e inspector de gas; subsector Montaje Industrial, perfiles rigger en baja, rigger en media y rigger en alta; sector Educación, subsector Capacitación Laboral, perfiles de: facilitador de capacitación, evaluador de transferencia de aprendizajes/empleabilidad y diseñador de capacitación; sector Manufactura Metálica, subsector Metalúrgico Metalmecánico, perfiles de: mecánico especialista oleohidráulica y neumática, jefe de taller y soldador; sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Energías Renovables no Convencionales, perfiles de: gestor energético de instalaciones de bajo consumo energético, mantenedor de plantas fotovoltaicas, asistente técnico de instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos, asistente técnico de instalación de sistemas solares térmicos y montajista de sistemas solares fotovoltaicos; sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre, perfiles de: conductor de carga general y conductor de sustancias peligrosas; sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, perfiles de: vulcanizador equipos mina de mediana minería, jefe de turno proceso de electroobtención, jefe de turno extracción rajo abierto, jefe de turno extracción subterránea, jefe de turno procesamiento concentrado, jefe de turno área seca hidrometalurgia, senior proceso de mantención, jefe turno taller equipos mina mediana minería, jefe de turno procesos hidrometalurgia (LX-SX), mantenedor refractario hornos fundición, operador de horno flash, operador equipos lixiviación, operador SX, administrador de contratos de mediana minería, operador de contratos de mediana minería, coordinador de despacho minero, mantenedor mecánico avanzado planta, mantenedor mecánico avanzado equipos móviles, mantenedor mecánico base equipos móviles, mantenedor mecánico base planta, mantenedor mecánico especialista equipos móviles, mantenedor mecánico especialista planta, electricista exterior mina, mantenedor eléctrico avanzado equipos móviles, mantenedor eléctrico avanzado planta, mantenedor eléctrico base general, mantenedor eléctrico especialista equipos móviles, mantenedor eléctrico especialista planta, electromecánico equipos mina mediana minería, mantenedor líneas de media y alta tensión especialista, mantenedor instrumentista avanzado, operador carguío subterráneo en proceso de tronadura en mina subterránea, operador base de equipos auxiliares rajo, operador de camión de regadío, operador - manipulador telescópico, operador de fortificación mina subterránea, controlador - despachador de cátodos, operador equipos planta cátodos, controlador proceso molienda convencional, controlador proceso molienda SAG, operador equipos molienda, controlador planta chancado, operador equipos de chancado, operador base equipos molienda, operador de remolienda y clasificación, operador de refinación y moldeo, operador planta oxígeno, operador de equipos móviles, operador equipos de chancado (óxido), operador terreno lixiviación, operador base de terreno lixiviación, operador equipos de transporte concentrado, controlador proceso de aglomeración, operador de perforación rajo, operador de perforación subterránea, operador



de perforación mina subterránea de mediana minería, operador construcción mina subterránea de mediana minería, controlador procesos EW, operador EW, controlador procesos SX, operador de equipos de filtrado, operador de carguío rajo, operador de transporte de materiales rajo, operador de equipos auxiliares rajo, operador de transporte mina subterránea, operador LHD mina subterránea, operador puente grúa fundición, operador de puente grúa (EW), operador de grúa telescópica de mediana minería, operador base de fortificación mina subterránea, operador mina subterránea, mantenedor mecánico de redes de fluidos avanzado planta, mantenedor mecánico ensayista NDT (pruebas no destructivas) avanzado, encargado de mantenimiento predictivo, tutor, instructor e instructor senior.

**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.”

#### “ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

**Teniendo presente** que el centro CertificaT Ltda., solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de renovación de la acreditación del centro CertificaT Ltda., por el período comprendido entre el 29 de abril de 2019 y el 29 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales, todos ellos pertenecientes al sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización: instalador eléctrico clase D, e instalador de gas clase 3.

**SEGUNDO: PROCEDA** el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: INGRÉSESE** la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.”

#### “ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

**Teniendo presente:**

- 1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen 10 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, cuya vigencia vence el 30 de abril de 2019;
- 2.- Que, el OSCL Minero ha solicitado ampliar la vigencia de los perfiles ocupacionales en comento, dado que no registran cambios tecnológicos ni procesos que modifiquen los perfiles indicados.

**PRIMERO: AMPLÍESE** hasta el 30 de abril de 2022, la vigencia de los siguientes diez perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: capataz de preparación mina subterránea, capataz de desarrollo y servicios mina subterránea, encargado de operaciones proceso de refinación electrolítica, controlador proceso de





refinación desde sala de control, operario base de desarrollo mina subterránea, operador de equipos desarrollo y preparación mina subterránea, operario especialista de preparación mina subterránea, operador tratamiento de barro anódico, operador de máquinas de preparación de ánodos, lavado de scrap y lavado de cátodos y operador de fabricación de cátodos iniciales.

**SEGUNDO: INCORPÓRESE** la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

**“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:**

**Teniendo presente:**

- 1.- Que, de acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, corresponderán al Directorio de la Comisión “Aprobar la composición del OSCL, velando por su adecuada representatividad y tripartismo”.
- 2.- Que, el año 2018 se realizó la décima convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales, en cuyo marco la Secretaría Ejecutiva aprobó la ejecución de cuatro anteproyectos de distintos sectores productivos.
- 3.- Que, respecto de los cuatro anteproyectos en comento, hasta ahora se ha realizado la reconfiguración de dos de los OSCL correspondientes, por lo cual procede someter a aprobación dichos OSCL, a la espera de que los restantes se conformen o reconfiguren en lo sucesivo.

**APRUÉBESE** la reconfiguración de los siguientes organismos sectoriales de competencias laborales: Asistencia Social y Agua, conforme a la información entregada en la presente sesión.”

**“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:**

**PRIMERO: APRUÉBESE** la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt, en su calidad de Presidente de la Comisión, y de don Juan Moreno Gamboa en su calidad de vicepresidente, en las siguientes actividades, a realizarse durante los meses de abril y mayo de 2019, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 30 de abril, en la ceremonia de certificación de trabajadores de los sectores Servicios, Comercio, Gastronomía, Hotelería y Turismo y Agrícola y Ganadero, en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso; el 3 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores de los sectores Servicios, Comercio y Agrícola y Ganadero, en la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía; el 3 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo; el 7 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la localidad de Punitaqui, Región de Coquimbo; el 8 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta; el 8 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Salamanca, Región de Coquimbo; el 8 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso; el 8 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Salamanca, Región de Coquimbo; el 13 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Construcción, en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso; y el 28 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso.



**SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE** que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en la actividad antes mencionada, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

**“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:**

**Teniendo presente:**

- 1.- Que el año 2017, las Agencias de Cooperación de Chile y Uruguay aprobaron la realización de un proyecto de cooperación entre ambos países, en el marco de la denominada Cooperación Sur – Sur, destinado al “Fortalecimiento de la Institucionalidad para las Políticas de Formación Profesional y Certificación Ocupacional” de ambos países.
- 2.- Que el próximo encuentro programado en el marco de este proyecto de cooperación, se realizará entre el 22 y 24 de mayo de 2019, en Montevideo, Uruguay.
- 3.- Que, dado su carácter estratégico, se acordó con la contraparte uruguaya, que la delegación chilena debe estar conformada, a lo menos, por representantes de los tres estamentos que conforman el directorio de ChileValora, esto es, empleadores, trabajadores y el Estado.

**APRUÉBESE** la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt, Juan Moreno Gamboa y Verónica Garrido Bello, en su calidad de directores de la Comisión, en la actividad del proyecto de cooperación Chile-Uruguay “Fortalecimiento de la Institucionalidad para las Políticas de Formación Profesional y Certificación Ocupacional”, a llevarse a cabo entre los días 22 y 24 de mayo del presente año, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Se deja constancia que esta Comisión de Servicio no implica costos para el presupuesto de ChileValora, ya que la entidad convocante, cubrirá los gastos de traslados aéreos, traslados internos, alojamiento y alimentación que se originen con ocasión de la comisión de servicio.”

**“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:**

**PRIMERO: APRUÉBESE** el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al período Enero – Marzo de 2019, que da cuenta de un 3% de ejecución en materia de ingresos, por un total de M\$83.598, y de un 14% de ejecución en materia de gastos, por M\$342.284.

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE** en el sitio de Gobierno Transparente.”

**En el siguiente tema de acuerdo,** se explica que, conforme al Artículo 41 del Estatuto de Funcionamiento del órgano colegiado de este servicio, el Secretario Ejecutivo debe suscribir anualmente un convenio de desempeño con el Presidente de la Comisión, en el que se establecerán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar cada año, los que deberán ser coherentes con los determinados para la Comisión en su Presupuesto y Plan Anual de Trabajo. Como correlato, el Secretario Ejecutivo debe informar al presidente del directorio dentro de los 2 meses siguientes al término del año evaluado, respecto del grado de cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

Conforme a ello, con fecha 31 de agosto de 2018, se suscribió entre el Presidente de la Comisión, don Ricardo Mewes Schnaidt y el Secretario Ejecutivo, don Francisco Silva Bafalluy, el Convenio de Desempeño Individual para el periodo comprendido entre el 6 de



agosto - fecha en la que asumió el cargo - y el 31 de diciembre de 2018, el que se estructuró en los siguientes ejes institucionales:

#### **EJES ESTRATÉGICOS 2018:**

- **EJE 1:** Ampliar la cobertura de certificación de competencias laborales, a través de una estrategia de focalización en sectores prioritarios alineados con la agenda país.
- **EJE 2:** Fortalecer las capacidades de los Organismos Sectoriales Tripartitos para aumentar el valor social de la certificación y su pertinencia con las necesidades del mundo productivo.
- **EJE 3:** Profundizar la articulación del sistema de certificación con la capacitación laboral y formación técnica, facilitando el cierre de brechas de quienes no logren la certificación y las trayectorias formativo laborales de las personas.
- **EJE 4:** Evaluar y comunicar los resultados e impactos del sistema de certificación, para gestionar mejoras, aprendizajes y fortalecer el posicionamiento de la Institución.
- **EJE 5:** Mejorar las capacidades del equipo y la eficiencia de los procesos para alcanzar una gestión orientada a la excelencia y alinear a toda la organización con los objetivos institucionales.
- **OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**, tales como gestión del directorio y de las autoridades políticas pertinentes, entre otros.

En mérito de lo anterior, el 1 de marzo de 2019, el Secretario Ejecutivo presentó al Presidente de ChileValora el Informe de Cumplimiento de su Convenio de Desempeño Individual 2018, con un 93,5% de logro total, considerando cada uno de los ejes contenidos en el convenio.

Este Informe considera como insumos fundamentales, por una parte, el Convenio de Desempeño Individual 2018 del Secretario Ejecutivo (período agosto-diciembre 2018) y, por la otra, el Informe Técnico y Presupuestario 2018, que señala el cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional, que fue aprobado por la Subsecretaría del Trabajo Mediante Ordinario N° 153 fechado el 30 de enero del 2019, con un **93,7%** de logro, superando el 80% comprometido en dicho convenio.

En mérito a los antecedentes tenidos a la vista, el Presidente de la Comisión, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, procede a continuación a evaluar el desempeño laboral del Secretario Ejecutivo, Sr. Francisco Silva Bafalluy, en el período agosto – diciembre 2018, conforme al cumplimiento de los compromisos del Convenio de Desempeño Individual que fue firmado con fecha 31 de agosto de 2018:

#### **1.- FORTALEZAS:**

- Demuestra un gran compromiso con la Institución y el Sistema, lo que se ve reflejado desde que asumió su rol de Secretario Ejecutivo, al dar continuidad a las labores de ChileValora y a las diversas acciones institucionales llevadas a cabo entre los meses de agosto y diciembre de 2018.
- Se destaca la capacidad de proponer los principales desafíos para los próximos 4 años, así como la presentación de estos para su validación en distintas instancias: reuniones de mesa, sesiones de directorio y autoridades pertinentes (Nicolás Monckeberg, Ministro del Trabajo y Previsión Social como también Juan Manuel Santa Cruz, Director del Sence).



- Ha apoyado y liderado el proyecto de modificación legal para ChileValora, acción ampliamente esperada por la institución y lo ha presentado a las autoridades para acordarlo e ingresarlo durante el año 2019.
- Además, ha propuesto nuevos focos de trabajo institucional tales como la prospección laboral, entre otros.

## 2.- PRINCIPALES DESAFÍOS PARA EL PROXIMO PERIODO:

Liderar al equipo de ChileValora desde la Secretaría Ejecutiva y apoyar al Directorio Tripartito de ChileValora para el desarrollo y cumplimiento de los desafíos estratégicos fijados por éste, para los próximos años. Para lo cual, en el Convenio de Desempeño Individual 2019, se deberán considerar metas e indicadores que apunten a los desafíos aprobados por el Directorio, en el marco del Convenio de Desempeño 2019 y la propuesta de proyectos estratégicos, entre otros:

- **Optimizar y Perfeccionar los procesos críticos internos**, implementando nuevas modalidades de trabajo a fin de disminuir los plazos asociados al levantamiento de perfiles y la evaluación y certificación de competencias laborales, por tanto, responder adecuadamente a los ritmos que los sectores productivos requieren.
- **Continuar en la gestión para la aprobación de la propuesta de modificación legal de ChileValora**, que fue aprobada por el directorio y que entre otras temáticas plantea ampliar las facultades de la Comisión a las de prospección del mercado laboral, elaboración de planes formativos y rutas formativo laborales.
- **Sumar la prospección del mercado laboral** como una de sus tareas fundamentales, de manera de ir detectando, en primer lugar, las competencias que demandan o requieren hoy las empresas y, en segundo lugar, proyectar el número de trabajadores que se requieren en cada sector, subsector u ocupación con dichas competencias. Ello, a objeto de proporcionar una oferta de estándares de competencias alineadas con la demanda del mundo productivo
- **Fortalecer a los Organismos Sectoriales Tripartitos**, avanzando desde un carácter transitorio a uno más permanente, con visión estratégica del sector productivo al que pertenecen, entregándoles apoyo tanto metodológico, administrativo y en caso de requerirse, presupuestario.
- **Fortalecer la articulación de la certificación de competencias con el sistema de Capacitación (Sence) y con la formación técnico profesional (Mineduc)**, para facilitar la incorporación de los perfiles ocupacionales levantados en el marco del sistema, a la oferta formativa y los diseños curriculares de las instituciones de educación técnico profesional, así como lograr el reconocimiento de aprendizajes previos y/o de la generación de salidas intermedias, en base a la certificación de competencias laborales de ChileValora.

## 3.- CONCLUSIÓN FINAL

Concluye el Presidente de ChileValora, señalando que el Secretario Ejecutivo Francisco Silva Bafalluy, ha tenido un desempeño competente y ha cumplido con satisfacción con las expectativas que se ha propuesto el Directorio en la ejecución de las tareas del ejercicio en el período agosto-diciembre de 2018, llevándolas a cabo en forma íntegra, quedando pendiente para el primer semestre del 2019 implementar la agenda con autoridades públicas, bancadas y comisiones parlamentarias, así como actores claves del mundo

político, académico, empresarial y sindical que debido a las prioridades establecidas para el período inicial de su gestión, fueron postergadas para el próximo período.

El resto de los directores coincide plenamente con la evaluación realizada por el presidente y, conforme a ello, adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

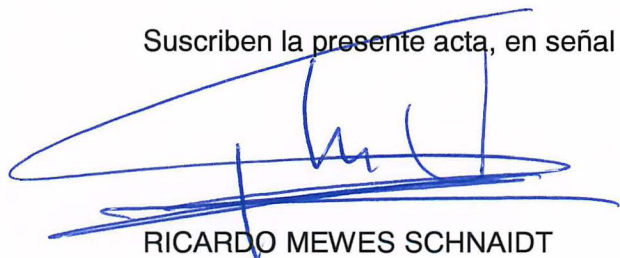
**“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:**

**APRUÉBESE** el Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño Individual del Secretario Ejecutivo de ChileValora, correspondiente al período comprendido entre el 6 de agosto y el 31 de diciembre de 2018.”

**En el punto Varios de la tabla**, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



RICARDO MEWES SCHNAIDT



JUAN MORENO GAMBOA



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN



VERÓNICA GARRIDO BELLO



FRANCISCO SILVA BAFALLUY  
Secretario Ejecutivo  
Ministro de Fe



COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES  
SECRETARIO EJECUTIVO